



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES
-DIGECAM-

REQUISITOS:

REGISTRO DE TENENCIA DE ARMA DE FUEGO CON CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA PERSONA INDIVIDUAL

1	Formulario de solicitud de registro de tenencia de persona individual (normal o numeroso)
2	Original y duplicado del testimonio de la escritura pública de compraventa (el notario deberá cumplir con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Armas y Municiones, acreditar título de propiedad)
3	Tarjeta de tenencia original del arma de fuego
4	Fotocopia simple de DPI del comprador del arma
5	Carencia de antecedentes penales y policiales vigentes
6	Recibo de pago
7	En caso que el vendedor del arma sea una persona jurídica presentar además de los requisitos anteriores, lo siguiente:
8	Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro respectivo
9	Fotocopia del DPI del representante legal
10	Punto de acta en el cual se autorice la venta del arma de fuego

Si el comprador es propietario de una empresa de compraventa de armas de fuego y municiones debidamente autorizada por la DIGECAM, además de los requisitos indicados presentar fotocopia de la patente de comercio de empresa.